

CARTAS DE VENTA

NOMBRE SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
<p>Cartas de Venta</p>	<p>Al presentarse el contribuyente se le solicita la certificación de la matricula del fierro para proceder a realizarse la carta de venta del semoviente</p> <p>Si no es el dueño deberá esta presentar una autorización por escrito por el propietario junto con el certificado original de la matricula del fierro.</p> <p>Se realiza el llenado del formato que se utiliza para las cartas de venta.</p> <p>Luego se registra la carta de venta en el libro de control de cartas de ventas con el respectivo tomo y folio.</p> <p>Luego deberá el contribuyente realizar el respectivo pago.</p>	<p>Presentar la identidad.</p> <p>Certificación del fierro</p>	<p>Anexo numero uno.</p>


 ABOG. ERIKA ESPINOZA
 DIRECTORA DE JUSTICIA

